

NUEVO

(favor marcar con X)

RENOVACIÓN

(favor marcar con X)

Fecha de Solicitud: 03122021 Credito N°

DATOS DEL ESTUDIANTE (RENDOR)

APELLIDOS Y NOMBRES		Mican Varon Carlos Andres	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° 7.720.355.818	# Granada - Meta	TEL RESIDENCIA 3155683787
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Carrera 19 # 12-82		CUIDAD DE RESIDENCIA Granada
CORREO ELECTRÓNICO	elmicanvaron@gmail.com		TEL CELULAR 3155683787
PROGRAMA	Gestión de Proyectos		
NOMBRE DE LA EMPRESA		Sigma 4 technologies	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Carrera 19 # 12-82	
FECHA DE INGRESO	CARGO		ASESOR DE VENTAS
TIPO DE CONTRATO	4 convenio	SALARIO ACTUAL	7'600.000
		CUIDAD Granada	

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	Varon Salazar Maria	APELLIDOS Y NOMBRES	Cifuentes Jimena
TEL DE RESIDENCIA	313 309 63 57	TEL RESIDENCIA	312 377 50 82
TEL CELULAR	313 309 63 57	TEL CELULAR	312 377 50 82
PARENTESCO	Madre	PARENTESCO	Amiga

DATOS DEL COEJUDIC

APELLIDOS Y NOMBRES		Barbero Varon Adolfo	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° 1120377723	# Granada meta	TEL RESIDENCIA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Carrera 19 # 12-82		CUIDAD DE RESIDENCIA Granada
CORREO ELECTRÓNICO	elmican87@hotmail.com		TEL CELULAR 3118634361
NOMBRE DE LA EMPRESA		Heladeria La Paloma	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Carrera 15 # 16-51	
FECHA DE INGRESO	CARGO		Propietario
TIPO DE CONTRATO	vide finido	SALARIO ACTUAL	2'000.000
		CUIDAD Granada	

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	Varon Salazar Maria	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA RAMIRO
TEL DE RESIDENCIA	313 309 63 57	TEL RESIDENCIA	313 309 63 57
TEL CELULAR	313 309 63 57	TEL CELULAR	313 309 63 57
PARENTESCO	Madre	PARENTESCO	Padrastro

LICUACIÓN PAGO DE MATRÍCULA

	VALORES	FECHAS DE VENCIMIENTO
VALOR MATRÍCULA		
CUOTA INICIAL		
1° CUOTA		
2° CUOTA		
3° CUOTA		
4° CUOTA		
5° CUOTA		
6° CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN		

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en estro color negro

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.120.372.723

BARRERO VARON

APELLIDOS

ADOLFO

NOMBRES

ADOLFO BARRERO VARON

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-1994

GRANADA
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

24-FEB-2012 GRANADA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Walter Galindo
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P-5203500-01064427-M-1120372723-20190226

0064866778A-1

9907543896

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / ____ (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE \$ _____

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicionalmente e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____, (\$ _____) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20 _____

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Carlos Andrés Mican</u>	Nombre: <u>Abelardo Buitrago Varón</u>	Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
No. de identificación: <u>1120355818</u>	No. de identificación: <u>1120372723</u>	Dirección: <u>Cra 19 # 12-82</u>	Ciudad: <u>BOGOTÁ</u>
Dirección: <u>Cra 19 # 12-82</u>	Ciudad: <u>BOGOTÁ</u>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3118634361</u>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3155603787</u>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: _____



REGlamento de Crédito Interno

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos recurrentes).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y cédulas a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar al día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gestos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por período académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE Carlos Meaín
 C.C. 1120355819 DE Granada - meten

FIRMA CODEUDOR [Firma manuscrita]
 C.C. 1120372723



OBSERVACIONES

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. PL 20 / Número SAP
 Bogotá, D.C.
 Fecha / /

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad

Nosotros y
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudoras solidarias, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir / / 20, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Carlos Andrés Micán</u>	Nombre: <u>Adolfo Borrero Varón</u>	Nombre: <u>Adolfo Borrero Varón</u>	Nombre: <u>Adolfo Borrero Varón</u>
Firma: <u>Carlos Micán</u>	Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
No. de Identificación: <u>1120355818</u>	No. de Identificación: <u>1120372763</u>	No. de Identificación: <u>1120372763</u>	No. de Identificación: <u>1120372763</u>
Dirección: <u>Cra 19 # 12-82</u>	Ciudad: <u>Granada</u>	Dirección: <u>Cra 19 # 12-82</u>	Ciudad: <u>Granada</u>
Teléfono Fijo: <u> </u>	Teléfono celular: <u>3655683787</u>	Teléfono Fijo: <u> </u>	Teléfono celular: <u>311 863 413 61</u>

